

Heads Up

En este número:

- Eliminación de las diferencias básicas
- Incremento en el nivel de propiedad o en el grado de influencia

La base para la simplificación FASB emite ASU propuesta para enmendar la contabilidad del método del patrimonio

Por Trevor Farber y Mat Lorie, Deloitte & Touche LLP

En junio 5, 2015, FASB emitió una [ASU propuesta](#)¹ sobre la contabilidad del método del patrimonio, como parte de su iniciativa de simplificación (i.e., el esfuerzo de la Junta para reducir el costo y la complejidad de los US GAAP actuales al tiempo que mantiene o mejora la utilidad de la información relacionada del estado financiero). La propuesta enmendaría la contabilidad para las inversiones según el método del patrimonio, eliminando los requerimientos para que el inversionista (1) contabilice las diferencias básicas² relacionadas con las entidades donde invierte según el método del patrimonio y (2) contabilizar retroactivamente la inversión que se vuelve recientemente calificada para uso del método del patrimonio a causa de un interés de propiedad incrementado, como si el método del patrimonio hubiera sido aplicado durante todos los períodos anteriores en los cuales fue tenida la inversión.

Los comentarios sobre la ASU propuesta se reciben hasta agosto 4, 2015.

Eliminación de las diferencias básicas

Según los US GAAP, la entidad que reporta está requerida a analizar las diferencias entre el precio de compra de su entidad donde invierte según el método del patrimonio y su participación de los activos netos subyacentes de la entidad donde invierte (haciéndolo de una manera similar al enfoque requerido cuando se consolida la entidad donde se invierte). Esta diferencia básica es atribuida a los activos y pasivos identificables de la entidad donde se invierte, cuyos valores razonables difieren de sus valores en libros a la fecha de adquisición. Cualquier exceso de costo que no sea asignado a los activos netos identificables es considerado plusvalía del método del patrimonio. El inversionista también está requerido a identificar las consecuencias del impuesto diferido de las diferencias básicas del método del patrimonio.

Subsiguientemente, el inversionista tiene que ajustar su participación de las ganancias o pérdidas de la entidad donde invierte según el método del patrimonio, a fin de contabilizar las diferencias básicas. Por ejemplo, el inversionista ajustaría su participación de las ganancias de la entidad donde se invierte por la amortización adicional relacionada con las diferencias básicas en los activos intangibles identificables. Sin embargo, la porción de la diferencia básica que es considerada plusvalía no sería amortizada a menos que la entidad sea una compañía privada que haya elegido la alternativa de contabilidad contenida en la ASC 350-20³ para amortizar la plusvalía.

La ASU propuesta eliminaría el requerimiento para contabilizar por separado la diferencia básica de las inversiones según el método del patrimonio. Más bien, toda la diferencia básica sería considerada parte de la base de inversión. FASB considera que esta enmienda reduciría complejidad porque el inversionista no estaría requerido a determinar el valor razonable, a la fecha de adquisición, de los activos identificables y de los pasivos asumidos de la entidad donde se invierte. Además, ninguna cantidad del exceso del costo de la

¹ FASB Proposed Accounting Standards Update, *Simplifying the Equity Method of Accounting*.

² Una diferencia básica puede ser definida como la cantidad por la cual el costo de adquirir una inversión según el método del patrimonio excede el interés proporcional que el inversionista tiene en los activos netos de la entidad donde se invierte.

³ Para los títulos de las referencias de la *FASB Accounting Standards Codification* (ASC) referencias, vea "[Titles of Topics and Subtopics in the FASB Accounting Standards Codification](#)," de Deloitte.

inversión según el método del patrimonio sobre la participación que el inversionista tiene en los activos netos subyacentes de la entidad donde se invierte sería considerado plusvalía del método del patrimonio. Por consiguiente, las compañías privadas que hayan elegido amortizar la plusvalía ya no amortizarían la porción de la inversión que previamente fue considerada plusvalía del método del patrimonio.

Si bien la ASU propuesta eliminaría el requerimiento para contabilizar por separado las diferencias básicas, no afectaría el requerimiento para eliminar las transacciones al interior de la entidad entre el inversionista y la entidad donde se invierte, hasta tanto se realicen las utilidades y pérdidas.

Ejemplo – Diferencias básicas de la inversión según el método del patrimonio

El Inversionista A compra el 25 por ciento de las acciones comunes de la Entidad donde se invierte B en enero 1, 2015, por \$6 millones en efectivo. El Inversionista A tiene la capacidad para ejercer influencia importante sobre B y de acuerdo con ello aplica el método de contabilidad del patrimonio (los impuestos a los ingresos han sido ignorados).

El valor en libros y el valor razonable de los activos y pasivos de B en enero 1, 2015, son tal y como sigue:

	Valor en libros	Valor razonable**
Efectivo	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000
Activos corrientes	8,000,000	8,000,000
Planta y equipo*	9,000,000	13,000,000
Pasivos	(5,000,000)	(5,000,000)
Activos netos	\$ 16,000,000	\$ 20,000,000
25 por ciento de participación del Inversionista A	\$ 4,000,000	\$ 5,000,000
Plusvalía del método del patrimonio		1,000,000
Total precio de compra		\$ 6,000,000

* La vida útil restante de la planta y equipo es 10 años

** La Entidad donde se invierte B no tiene ningunos otros activos intangibles identificables no-reconocidos

Según tanto los US GAAP actuales como la ASU propuesta, el Inversionista A inicialmente reconocería su inversión en B a \$6 millones. Sin embargo, según los US GAAP actuales, A estaría requerido a analizar la diferencia entre los \$6 millones que pagó por su 25 por ciento de interés y su participación del valor en libros de los activos netos subyacentes de B (\$4 millones). En este ejemplo, A ha concluido que \$1 millón de la diferencia base está relacionado con la planta y equipo de la entidad donde se invierte y \$1 millón está relacionado con la plusvalía del método del patrimonio. De acuerdo con ello, A contabilizaría la diferencia base relacionada con la planta y equipo mediante reducir su participación subsiguiente de las ganancias (o pérdidas) de B por \$100,000 cada año durante los siguientes 10 años. El Inversionista A no amortiza la plusvalía y por consiguiente subsiguientemente no contabilizaría por separado la plusvalía del método del patrimonio.

De acuerdo con la ASU propuesta, A no estaría requerida a analizar las diferencias base. Más bien, cualquier diferencia base sería tratada como parte de la base de la inversión. De acuerdo con ello, A no ajustaría su porción de las ganancias o pérdidas de B por la diferencia base cuando subsiguientemente aplique el método de contabilidad del patrimonio.

Nota del editor: Según los US GAAP actuales, pueden existir diferencias básicas adicionales en la entidad donde se invierte según el método del patrimonio cuando el inversionista adquiere su interés en la entidad donde se invierte y los activos o pasivos de la entidad donde se invierte son contabilizados a valor razonable con los cambios en el valor razonable registrados en otros ingresos comprensivos acumulados (e.g., inversiones en valores disponibles-para-la-venta o instrumentos derivados). Según la ASU propuesta, esas diferencias básicas no necesitarían ser identificadas por separado.

Revelaciones

La ASU eliminaría el requerimiento para revelar la diferencia, si la hay, entre “la cantidad a la cual la inversión es llevada y la cantidad del patrimonio subyacente en los activos netos y el tratamiento contable de la diferencia.” Sin embargo, los inversionistas según el método del patrimonio estarían requeridos a revelar en sus estados financieros anuales e intermedios por el primer año luego de la fecha de la adopción (1) la naturaleza y la razón para el cambio en el principio de contabilidad y (2) la cantidad de la amortización de la diferencia básica reconocida en el período anterior comparable.

Transición y fecha efectiva

FASB discutirá la fecha efectiva de la ASU propuesta luego de considerar la retroalimentación de las cartas comentario que reciba. La Junta decidió que la transición para las inversiones existentes según el método del patrimonio debe ser sobre una base prospectiva modificada. Esto es, la contabilidad para las diferencias base cesaría con la fecha efectiva y cualquier diferencia básica que permanezca sería tratada como parte de la base de la inversión (i.e., el inversionista ya no estaría requerido a contabilizar prospectivamente las diferencias básicas).

Nota del editor: La ASU propuesta tendría un efecto importante cuando la diferencia básica en la entidad donde se invierte según el método del patrimonio esté predominantemente relacionada con un solo activo. Por ejemplo, el inversionista puede adquirir un interés en una entidad donde se invierte según el método del patrimonio que tiene una sola propiedad inmobiliaria. En este caso, el exceso del valor razonable de la propiedad sobre su valor en libros (como resultado de cambios en el valor del inmueble luego de su adquisición) sería incluido en el precio de compra de la inversión. Si la entidad donde se invierte subsiguientemente fuera a vender la propiedad por una cantidad mayor que su valor en libros, la porción de la ganancia (o potencialmente toda la ganancia) que la entidad donde se invierte realice ya estaría reflejada en la base del costo que el inversionista tiene de su inversión. La ASU propuesta no requeriría que el inversionista ajuste su participación de las ganancias de la entidad donde invierte cuando aplique el método de contabilidad del patrimonio por la porción de la ganancia que fue incluida en su inversión a la fecha de adquisición.

Incremento en el nivel de propiedad o en el grado de influencia

Según los US GAAP actuales (ASC 323-10-35-33), si un inversionista incrementa su inversión en una entidad donde invierte (o de otra manera gana influencia importante sobre la entidad donde invierte), la "inversión, los resultados de las operaciones (períodos actual y anteriores presentados), y las ganancias retenidas del inversionista tienen que ser ajustados retrospectivamente sobre una base de paso-por-paso como si el método del patrimonio hubiera estado en efecto durante todos los períodos anteriores en los cuales la inversión fue tenida." La ASU propuesta eliminaría este requerimiento. Aún más, el costo de adquirir el interés adicional en la entidad donde se invierte sería adicionado al valor en libros del interés previamente tenido por el inversionista (que puede ser al costo o a valor razonable para los valores comercializables), y el método de contabilidad del patrimonio sería aplicado subsiguientemente a partir de la fecha en la cual el inversionista obtiene la capacidad para ejercer influencia importante sobre la entidad donde se invierte.

Ejemplo – Incremento en el nivel de propiedad o en el grado de influencia

El Inversionista A adquiere el 10 por ciento de las acciones comunes de la Entidad donde se invierte B en enero 1, 2015, por \$400,000. El Inversionista A contabiliza esta inversión inicial según el método del costo porque no tiene la capacidad para ejercer influencia importante sobre B.

En julio 1, 2015, A adquiere un 20 por ciento adicional de las acciones comunes de B por \$900,000. El Inversionista A tiene ahora un interés total en B del 30 por ciento y por consiguiente tiene la capacidad para ejercer influencia importante sobre B.

Según los actuales US GAAP, A está requerido a ajustar sus estados financieros retroactivamente sobre una base de paso-por-paso cuando adquiere el 20 por ciento de interés adicional. De acuerdo con ello, A incluiría el 10 por ciento de las ganancias de B por los primeros seis meses del año y el 30 por ciento de las ganancias de B por los últimos seis meses del año en su estado de ingresos de diciembre de 2015. Según la ASU propuesta, A solo estaría requerido a incluir el 30 por ciento de las ganancias de B por los seis últimos meses del año en su estado de ingresos de diciembre 2015.

Transición y fecha efectiva

FASB discutirá la fecha efectiva de la ASU propuesta luego de considerar la retroalimentación que reciba en las cartas comentario. La Junta decidió que el inversionista aplicaría las enmiendas contenidas en la ASU propuesta, haciéndolo prospectivamente a los incrementos del nivel de propiedad que ocurran luego de la fecha efectiva de la ASU final.

Suscripciones

Si usted desea recibir *Heads Up* y otras publicaciones de contabilidad emitidas por el Accounting Standards and Communications Group, de Deloitte, por favor [regístrese](http://www.deloitte.com/us/subscriptions) en www.deloitte.com/us/subscriptions.

Dbriefs para ejecutivos financieros

Lo invitamos a que participe en *Dbriefs*, la serie de webcast de Deloitte que entrega las estrategias prácticas que usted necesita para mantenerse en la cima de los problemas que son importantes. Tenga acceso a ideas valiosas e información crítica de los webcast en las series “Ejecutivos Financieros” sobre los siguientes temas:

- Estrategia de negocios e impuestos
- Gobierno corporativo
- Orientando el valor de la empresa
- Información financiera
- Información financiera para impuestos
- Inteligencia frente al riesgo
- Sostenibilidad
- Tecnología
- Transacciones & eventos de negocio

Dbriefs también proporciona una manera conveniente y flexible para ganar créditos de CPE – directo en su escritorio. [Únase a Dbriefs](#) para recibir notificaciones sobre futuros webcast en www.deloitte.com/us/dbriefs.

Technical Library y US GAAP Plus

[Biblioteca técnica y US GAAP Plus]

Deloitte tiene disponible, sobre la base de suscripción, el acceso a su biblioteca en línea de literatura sobre contabilidad y revelación financiera. Denominada Technical Library: The Deloitte Accounting Research Tool, la biblioteca incluye material de FASB, EITF, AICPA, PCAOB, IASB y SEC, además de los manuales de contabilidad propios de la SEC y los manuales de la SEC y otra orientación interpretativa de la contabilidad y de la SEC.

Actualizada cada día de negocios, Technical Library tiene un diseño intuitivo y un sistema de navegación que, junto con sus poderosas características de búsqueda, le permiten a los usuarios localizar rápidamente información en cualquier momento, desde cualquier computador. Además, los suscriptores de Technical Library reciben *Technically Speaking*, la publicación semanal que resalta las adiciones recientes a la librería. Para más información, incluyendo detalles sobre la suscripción y una demostración en línea, visite www.deloitte.com/us/techlibrary.

Además, asegúrese de visitar [US GAAP Plus](#), nuestro nuevo sitio web gratis que destaca noticias de contabilidad, información, y publicaciones con un centro de atención puesto en los US GAAP. Contiene artículos sobre las actividades de FASB y actualizaciones a la *FASB Accounting Standards Codification™* así como también desarrollos de otros emisores del estándar y reguladores de los Estados Unidos, tales como PCAOB, AICPA, SEC, IASB y el IFRS Interpretations Committee. ¡Dele un vistazo hoy!

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés de **Heads Up – June 16, 2015 – Volume 22, Issue 20 – The Basis for Simplification. FASB Issues Proposed ASU to Amend Equity Method Accounting** – Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte presta servicios de auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembros en más de 150 países, Deloitte brinda sus capacidades de clase mundial y su profunda experiencia local para ayudar a sus clientes a tener éxito donde sea que operen. Más de 210.000 profesionales de Deloitte se han comprometido a convertirse en estándar de excelencia.

© 2015 Deloitte Touche Tohmatsu Limited